



PERÚ

Ministerio
de Salud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 113 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

23 FEB 2023

VISTO:

El INFORME N° 14 -2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SBS de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan, solicita la emisión de la Resolución Directoral de aprobación para cada documento de Gestión del centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 26454, Ley que declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 03 - 95 - SA y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 004 - 2018 - SA;

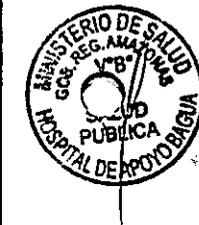
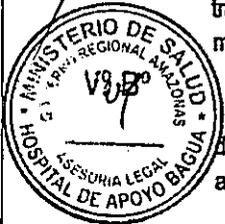
Que, mediante Decreto Supremo N° 017 -2022-SA se modifica el Reglamento de la Ley N° 26454, Ley que declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana aprobado mediante Decreto Supremo N.° 03-95-SA y modificado con Decreto Supremo N° 004-2018-SA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614 - 2004/MINSA se aprobaron las normas técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826 - 2021/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio De Salud, que tiene como objetivo específico establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, mediante INFORME N° 14 -2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SBS de fecha 03 de febrero del 2023 emitido por el Jefe de Servicio del Banco de Sangre del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan, Dr. PAT.CLIN. Carlos Cervera Noriega, solicitando la emisión de la Resolución Directoral de aprobación para cada documento de Gestión del centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, del año 2023,

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta ineludible la aprobación del Manual de Atención de Reacciones Adversas en el Donante de Sangre (RAD), con la finalidad de estandarizar la vigilancia de las reacciones adversas en el donante de sangre, detectándolas precozmente, y manejarlas oportunamente adoptando las medidas preventivas cuando sea posible.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.





PERU Ministerio de Salud



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 113 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 23 FEB 2023

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL MANUAL DE ATENCIÓN DE REACCIONES ADVERSAS EN EL DONANTE DE SANGRE (RAD) DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO II, del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan" del año 2023, que como anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M. 51208
DIRECTOR



UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20250

TO: [Illegible] FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible body text]



FOR THE DIRECTOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20250

